

# CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS SOBRE LA ADAPTACION DE LA EMPRESA AGRARIA EN EL SECANO MINIFUNDISTA

Por  
DEMETRIO CASADO  
Licenciado en Farmacia

## S U M A R I O :

1. Introducción.—2. Punto de partida: la explotación familiar.—3. La empresa agraria asociativa.—4. ¿Empresa nacional agraria?—5. Nota final.

### 1. INTRODUCCIÓN.

LA evolución económica y socio-cultural de España ha supuesto la aparición de un marco de referencia nuevo para la problemática rural, que viene caracterizada por estos dos fenómenos generales: el atraso económico relativo del sector agrario y el desplazamiento de la cultura rural.

La expansión de los sectores industrial y de servicios ha determinado un repliegue progresivo y persistente de la participación relativa, y en algunos aspectos absoluta, de la agricultura en el conjunto de la economía general, siendo este sector minoritario en lo que se refiere a magnitudes tales como la producción, la población activa o las exportaciones; todo ello implica que España ya no es un país fundamentalmente agrario (1). Junto a esta circunstancia se da otra de carácter claramente negativo, que consiste en el progresivo retraso relativo de la renta agraria, lo que determina el bajo nivel socio-económico de la población rural.

Por otra parte, estamos asistiendo al paulatino desplazamiento de la cultura rural tradicional, que no solamente disminuye sus

---

(1) Puede verse una referencia a este fenómeno en el editorial de *Información Comercial Española*, marzo 1967; págs. 23 y 24.

efectivos como consecuencia del crecimiento demográfico urbano, sino que se ve sustituida y transformada en su propio terreno, como consecuencia de la penetración de modos de vida de procedencia urbana que se vehiculan a través de la actividad económica y administrativa, de los medios de comunicación, de las relaciones sociales, etc. Por todo ello, España ya no es un país predominantemente rural, y aun para el medio campesino la cultura de referencia es la urbana (2).

En este trabajo se adopta el criterio de que el objetivo social del desarrollo del campo debe consistir en satisfacer las necesidades y aspiraciones reales de la población rural. Respecto a esta cuestión, es justo reconocer que así como los técnicos y los reformadores sociales han dado a conocer amplia y reiteradamente sus propias aspiraciones sobre el campo y su propia visión de las necesidades del mismo, la población rural apenas ha tenido ocasión de manifestarlas directamente, sin elaboración (3).

Contamos, sin embargo, con algunos datos específicos y, sobre todo, con la experiencia de comportamientos indicadores (los referentes a la emigración, por ejemplo), que permiten mantener la hipótesis de que las aspiraciones rurales se orientan —y seguirán orientándose en los próximos años con mayor intensidad— hacia la cultura urbana.

Por todo ello, el objetivo general del desarrollo social del campo puede concretarse refiriéndolo a la integración de su nivel y su modo de vida en los correspondientes al medio urbano.

Tal vez proceda dejar constancia de que este objetivo no converge necesariamente con otros que pudieran plantearse en una perspectiva general de reforma y desarrollo de las estructuras socio-económicas. En referencia al gravísimo problema del hambre a escala mundial, el desarrollo rural parece que debería orientarse hacia una expansión tan grande como fuese posible de la producción de alimentos; mas, como es sabido, y a causa del sistema de relaciones económicas vigente, esto resultaría ruinoso para los agricultores productores e inútil para las poblaciones subalimentadas, que no tienen capacidad económica para absorber los presuntos incrementos de producción. Desde el punto de vista del

---

(2) Cf. Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, *Factores humanos y sociales*, Madrid; págs. 155 y ss.

(3) A este propósito procede desear no solamente que se amplien y perfeccionen las investigaciones sobre las opiniones, actitudes y motivaciones del mundo rural, sino también que se faciliten las condiciones adecuadas para la formación auténtica de las mismas.

desarrollo económico global del país, podría considerarse conveniente orientar la evolución de la agricultura en el sentido de que facilitase dicho desarrollo, mediante determinadas relaciones de precios, por ejemplo; se excluye también aquí este planteamiento, por entender que no puede pedirse a la agricultura que siga soportando el peso del desarrollo, ni siquiera que siga el ritmo general de una economía cuyo sistema no se adapta a sus características económicas y tecnológicas (4). Ateniéndose a criterios de filosofía social, cabría establecer como objetivo previo la implantación de unas estructuras rigurosamente justas, con independencia de que se obstaculizase por ello el logro de la meta de integración antes propuesta. A los efectos de este trabajo se desestima este planteamiento, por entender —es una hipótesis— que no se adapta a las aspiraciones rurales (5) ni encontraría el apoyo de un marco general congruente (6).

Dada la existencia de un proceso espontáneo de transformación en el medio rural, puede parecer que no tiene sentido operativo el objetivo de integración citado. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que la mencionada transformación se está realizando a costa de importantes tensiones, que obedecen, entre otros factores, a que el sistema tradicional no evoluciona de una manera armónica e integrada: pensemos, por ejemplo, en que las pautas relativas al consumo parecen incorporarse en el medio rural con mayor facilidad y rapidez que las correspondientes a la producción; asimismo, la evolución de los servicios comerciales no se adapta a la de las aspiraciones y necesidades de la población del campo. En consecuencia, puede considerarse necesario ajustar este proceso, corregir su orientación, modificar su ritmo, etc.

Respecto a estas necesidades, la empresa agraria es un factor que importa por sí mismo y por su relación con otros elementos socio-económicos del sistema; por ello, debe discutirse su adaptación teniendo a la vista, no solamente los objetivos y condicionamientos económicos del desarrollo rural, sino también los sociales. En este pequeño trabajo se apunta un examen de la adecuación

(4) Cf. José María Méndez, *Agricultura y desarrollo económico*. Madrid, Rialp, 1963; páginas 128 y ss.

(5) Esta posición no presupone nada en contra de la conveniencia de promover un cuadro de aspiraciones distinto y de sustituir o modificar los factores que en la actualidad las condicionan o determinan.

(6) A propósito de la problemática socio-económica rural, Víctor Pérez Díaz, en *Estructura social del campo y éxodo rural* (Madrid, Editorial Tecnos, 1966; pág. 167), hace referencia a la dependencia de una opción socio-económica parcial respecto a su contexto en la sociedad global.

de los distintos tipos de empresa agraria al objetivo de integración anteriormente señalado.

Aun cuando las consideraciones que a continuación se proponen no tienen carácter empírico, creí conveniente referirlas a un medio socio-económico concreto: el secano minifundista castellano (7). De él tengo una experiencia directa e intensa, aunque limitada, y espero que ella me libre de los frecuentes y graves errores de interpretación que se cometen cuando se parte, como única fuente, de los estudios y estimaciones de tipo general de que se dispone.

## 2. PUNTO DE PARTIDA: LA EXPLOTACIÓN FAMILIAR.

El tipo de empresa característico del secano minifundista castellano es la explotación familiar, dándose una clara predominancia de las de pequeño tamaño, según indican, entre otros que pudieran citarse, los siguientes datos: el 94,4 por 100 de las explotaciones de la "Alta Meseta" (Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) tenían, según el Censo Agrario, una superficie menor de 50 hectáreas (8), y para esta misma región se ha estimado que el 56 por 100 de las explotaciones tenían una renta de empresario inferior a 40.000 pesetas anuales (9).

Los defensores del modelo de explotación familiar cifran sus ventajas, principalmente, en que encarna ciertos principios de filosofía social, garantiza un determinado cuadro de valores y pautas de comportamiento que se consideran deseables, y resulta adecuado para un idóneo desarrollo de la persona. Partiendo de este supuesto, se propugna una ampliación de las pequeñas explotaciones familiares, para hacerlas viables económicamente y garantizar así su supervivencia dentro de un régimen de autonomía.

Dejando a un lado las dificultades que implica llevar a cabo esta medida con carácter general, así como los problemas económicos que entraña el modelo que se persigue, procede discutir aquí su adecuación a la meta social planteada.

(7) Aparte de las investigaciones de tipo general y de algunas de ámbito local, considero útiles para caracterizar este medio, desde un punto de vista económico, los trabajos publicados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en los números 7, 14 y 15 de su «Serie Monográfica».

(8) Dato citado por JAIME LAMO DE ESPINOSA en *Minifundios y agricultura a tiempo parcial* (inédito).

(9) MIGUEL BUENO GÓMEZ y otros: *Clasificación económica de las explotaciones agrarias de la Alta Meseta*. Madrid, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, «Serie Monográfica», núm. 15, 1967; pág. 11.

La explotación familiar de tamaño adecuado puede permitir al empresario agrario un nivel de vida conveniente en un momento dado, pero esta situación es precaria, ya que la productividad en el sector agrario parece ser más rígida que en los otros sectores, siendo también limitadas las posibilidades prácticas de ampliación de la explotación familiar. Ambas circunstancias, pues, constituyen un peligro para la adecuada evolución del nivel de vida de la familia rural.

Frente a este peligro, el empresario rural autónomo se encuentra solo, por razón, precisamente, de su autonomía, que, por otra parte, resulta mermada por la dependencia de su futuro económico de las ayudas que la Administración arbitre. Esta situación, de hecho, se corresponde con una actitud paralela y, por otra parte, el mencionado carácter autónomo de la explotación familiar debe contribuir a la persistencia del particularismo e individualismo del agricultor castellano (10), que en este aspecto quedaría de espaldas al signo de socialización que caracteriza la evolución de la sociedad moderna.

En relación con esta característica de autonomía que es propia de la explotación familiar, no puede desestimarse la posible valoración de la misma por parte de los agricultores (11), mas debe tenerse en cuenta que, además de los inconvenientes citados, la autonomía supone una continuada sujeción de la familia rural a la atención de la explotación, especialmente en aquellos casos, que constituyen la inmensa mayoría, en que no se puede contratar mano de obra exterior, y habida cuenta, sobre todo, de la necesidad económica, generalmente aceptada, de que las explotaciones del campo castellano amplíen sus actividades ganaderas, que, como es sabido, requieren un cuidado puntual y continuado.

La citada circunstancia limita las posibilidades de ocio y de relaciones sociales; atrae con frecuencia el trabajo de los hijos y merma, por consiguiente, sus oportunidades reales de formación; hace necesario en muchos casos el trabajo del ama de casa; condiciona negativamente el nivel higiénico, como consecuencia de la instalación del ganado en dependencias anejas a la vivienda, por razones de economía o comodidad; crea un grave problema de in-

(10) Sobre estos problemas puede consultarse la obra de Pérez Díaz antes citada.

(11) En una encuesta realizada en Bélgica sobre agricultores emigrados, se pudo comprobar que una parte apreciable de los mismos añoraban la autonomía y la libertad en la organización de su trabajo (citado en la documentación de la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo de los Problemas de la Sociología Rural de la Comisión Europea de Agricultura, Maynooth, Irlanda, 15-21 de agosto de 1966).

justicia en perjuicio de los hijos que permanecen en el hogar paterno, en cuanto que contribuyen a la economía familiar sin recibir, generalmente, ninguna compensación económica personal; disminuye las posibilidades reales de los beneficios de la seguridad social, etc.

En base a estos problemas se ha llegado a decir que la explotación familiar es la "explotación de la familia", y puede pensarse que la población rural, especialmente la más joven, rechaza las mencionadas limitaciones que se oponen a su acceso a los modos de vida urbanos.

Desde otro punto de vista, cabría apuntar las posibilidades de inadaptación que se derivarían de una alta proporción de empresarios autónomos, ya que no cabe esperar que se dé en la población rural una frecuencia ajustada de individuos con aptitudes empresariales. El escaso desarrollo de la formación de los agricultores en este aspecto, que es básico y mucho más importante que cualquiera de los que atienden los programas de formación agraria vigentes, agrava el problema.

Ante el problema del pequeño tamaño de la explotación, el agricultor que prefiere conservar su autonomía y permanecer en el campo puede optar por otro camino distinto del de la ampliación de su empresa, que consiste en emplear una parte de la fuerza laboral familiar fuera de su explotación. Si el volumen de ingresos que obtiene por esta vía alcanza un cierto nivel relativo, se produce la figura de la agricultura a tiempo parcial (12).

Según un estudio reciente (13), el 85 por 100 de los empresarios agrarios de la "Alta Meseta" tienen otras fuentes de ingresos distintas de su propia explotación, elevándose al 69 por 100 la proporción de los que presentando esta característica obtienen una renta exterior superior a su renta empresarial.

Dejando a un lado los problemas que se han planteado a propósito de la agricultura a tiempo parcial, parece claro que esta fórmula presenta algunas ventajas respecto a las metas sociales que aquí se postulan. Aparte de un incremento de los ingresos, el empleo fuera de la explotación puede representar un puente de acceso a la cultura urbana y a algunas de las ventajas —objetivas o subjetivas— que ésta ofrece: ingresos regulares, trabajo regla-

---

(12) JAIME LAMO DE ESPINOSA hace una revisión de la problemática metodológica y real de este fenómeno en su trabajo antes citado.

(13) JAIME LAMO DE ESPINOSA, *Op. cit.*, pág. 16.

mentado, seguridad social, movilidad profesional, ampliación de relaciones sociales, etc.

En el campo castellano, sin embargo, la agricultura a tiempo parcial no parece cumplir esta función de una manera plena, según ponen de manifiesto los datos correspondientes a la zona que se viene utilizando como ejemplo en este trabajo; en la "Alta Meseta", según el estudio antes citado, el 46,5 por 100 de los agricultores a tiempo parcial estaban empleados en explotaciones agrarias ajenas, y una gran parte de los empleados en otros sectores ocupaban puestos de trabajo que en el medio de referencia suelen desarrollarse en régimen más o menos autónomo.

Todo ello significa que por la vía de la agricultura a tiempo parcial la relación del agricultor castellano con la cultura urbana es pobre. La constatación de este hecho no debe ocultar las mejores posibilidades que pueden derivarse de la expansión económica de la región castellana, siendo, en todo caso, conveniente que se preste mayor atención que hasta el presente a nuestra agricultura a tiempo parcial.

### 3. LA EMPRESA AGRARIA ASOCIATIVA.

Con objeto de resolver algunos de los problemas, fundamentalmente económicos, que tienen planteados las explotaciones familiares, se han propugnado y ensayado una serie de fórmulas suaves de cooperación agraria en las funciones de utilización de maquinaria, adquisición de piensos, fertilizantes o pesticidas, comercialización de la producción, etc., conservando, en todo caso, la autonomía e independencia de la explotación familiar en lo que atañe a su patrimonio y su gestión.

Desde el punto de vista de este trabajo, estas fórmulas de asociación económica constituyen una aproximación (aunque en la práctica pueden suponer un distanciamiento, como consecuencia de experiencias fallidas) a otros modelos más radicales, como pueden ser los grupos o las cooperativas de explotación en común. Por consiguiente, conviene referir la discusión sobre la función de la empresa asociativa agraria respecto a los objetivos sociales del desarrollo rural a estos modelos.

Su difusión en el campo castellano en los últimos años es im-

portante (14), sobre todo si se valoran las dificultades de partida, y es de suponer que en los próximos continúe esta tendencia, animada por los estímulos económicos y por la acción de base de los agentes de la Administración y de los promotores rurales voluntarios.

Dejando a un lado las ventajas económicas de la explotación cooperativa y de grupo, es evidente que en el orden social presentan la posibilidad de aliviar algunas de las limitaciones inherentes a la explotación familiar en lo que atañe a la incorporación de la población rural a ciertas condiciones de la cultura urbana, con la ventaja específica de que el régimen de autogestión supera, a la vez, el particularismo del trabajador rural autónomo y la dependencia del trabajador industrial por cuenta ajena.

En la práctica, sin embargo, las mencionadas posibilidades se ven mermadas sensiblemente por diversas circunstancias. Algunos de los grupos y cooperativas agrarios sólo tienen una existencia formal, siendo su función principal el acceso a los créditos establecidos por la Administración (15); ello significa que bajo la estructura jurídica asociativa persiste la explotación familiar tradicional. En otros casos la empresa asociativa existe realmente, pero no se corresponde su planteamiento formal con las actitudes y motivos de sus miembros, que se integran en ella forzados, en cierta medida, por la presión de los promotores, por los incentivos económicos públicos, por su incapacidad para resolver los propios problemas de explotación o por carecer de otras alternativas jurídicas viables. En relación con este problema, parece recomendable atemperar la reforma estructural a la promoción de actitudes y motivos, arbitrando, por lo demás, un cuadro institucional amplio y adecuado.

Otro problema, también conocido, cuyas consecuencias conviene considerar, es el subempleo que suele producirse como consecuencia de la mecanización y organización del trabajo, que sigue, generalmente, a la asociación de pequeños empresarios de secano en grupos y cooperativas de explotación en común, los cuales, desde este punto de vista, son más útiles para la agricultura que para los agricultores. El subempleo se manifiesta en el pequeño número de

(14) Véase la información del Servicio Sindical de Estadística en *Estadísticas de Obras Sindicales. 1966*. Madrid, 1967; págs. 29 y 44.

(15) Pueden verse algunos ejemplos de este fenómeno en MIGUEL SIGUAN SOLER, *El medio rural castellano y sus posibilidades de ordenación*. Madrid, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, «Serie Monográfica», núm. 14; páginas 132 y 133.



empleos fijos, en la pequeña proporción de horas de trabajo eventual respecto a las disponibilidades de mano de obra, y en bajas remuneraciones, que a veces se discriminan en perjuicio de los trabajadores de más edad.

Frente a esta situación, y siguiendo una pauta tradicional, los agricultores mantienen con frecuencia pequeñas explotaciones, principalmente ganaderas, con lo cual aquellos que no tienen empleo fijo recaen o permanecen en la fórmula de explotación familiar.

Partiendo de esta problemática, las empresas de explotación en común del secano castellano procuran ampliar sus actividades ganaderas, pero esto no suele llevarse a cabo en la medida y con la prontitud precisas. Este fenómeno viene condicionado, indudablemente, por dificultades financieras, pero también, y a mi entender fundamentalmente, por un inadecuado planteamiento de la promoción de nuevas estructuras en el medio de referencia.

En el secano minifundista de Castilla el problema económico de la agricultura puede relacionarse con su baja productividad, pero el problema de los agricultores estriba fundamentalmente en la limitación de su empleo y renta, como consecuencia del pequeño tamaño de sus explotaciones. Por ello, suponiendo que no se desea acelerar el éxodo rural, y contando con que la expansión de la economía agraria de Castilla debe orientarse hacia la ganadería, parece más adecuado dar prioridad en el tiempo a la promoción de empresas ganaderas de tipo asociativo, planteando la reforma de la explotación de la tierra a continuación y en función de aquéllas.

El modelo de proceso contrario distrae varios años la atención de los pequeños agricultores en la gestión de la concentración de la tierra, la constitución de empresas de explotación en común, el acondicionamiento de las nuevas parcelas, el equipamiento mecánico, etc., encontrándose al final con que su nivel de producción, empleo y renta no ha variado sustancialmente, por lo cual la conciencia de crisis reaparece.

Pudiera objetarse que la orientación propuesta resulta difícil como consecuencia de la falta de tradición ganadera del agricultor castellano, pero esto es muy discutible, ya que en los últimos años son muchos los que han ensayado la explotación en pequeña escala de los distintos tipos de ganado de renta, y creo que el insuficiente desarrollo logrado se debe menos a su falta de dinamismo

económico que a las variaciones del mercado. La solución de este problema y de los referentes a la inseguridad de los créditos (16) es clave para el plan ganadero.

La conocida polarización de la población rural castellana respecto a los problemas de la tierra puede chocar con el criterio de preferencia para el desarrollo ganadero; por si así fuera, conviene que la acción promotora exterior no refuerce la citada actitud, especialmente respecto a los pequeños agricultores, ya que en ningún caso podrán resolver sus problemas básicos a partir de la tierra, aun contando con que se concentren las parcelas y se cooperativice la explotación.

#### 4. ¿EMPRESA NACIONAL AGRARIA?

Tomando como indicador el destino laboral de una parte importante de los pequeños agricultores que emigran, no es arriesgado pensar que la estructuración de una parte de la economía agraria, según el modelo de la empresa capitalista urbana, satisfaría las aspiraciones de orden económico-laboral de un sector de la población rural castellana. Por otra parte, el empleo en este tipo de empresas permitiría disociar el lugar de residencia del de trabajo y resultaría fácil un cierto grado de concentración del poblamiento, con el consiguiente incremento de posibilidades en materia de servicios y de relaciones sociales.

Por razones sobradamente conocidas, este tipo de empresa no es viable de manera espontánea en la explotación del campo castellano, salvo en lo que atañe a los aspectos de comercialización, fabricación o suministro de productos auxiliares y prestación de servicios; mas teniendo en cuenta sus ventajas desde el punto de vista que aquí se adopta, puede tener interés examinar las posibilidades de modelos equivalentes en cuanto a las funciones sociales aludidas, aunque diferentes e incluso opuestos en otros aspectos.

Suponiendo el desinterés del capital privado en este terreno, sería preciso orientarse hacia fórmulas de promoción pública, procurando evitar, en todo caso, los inconvenientes económicos y sociales de experiencias tales como la granja del Estado o la em-

---

(16) A este propósito, CARLOS BRIONES ha planteado recientemente en la Prensa diaria la grave situación de los proyectos de acción concertada para ganado vacuno de carne (Ya, 5 y 6 de noviembre de 1967).

presa nacional. A tal fin podrían promoverse empresas de tamaño conveniente para asegurar la productividad y el empleo necesarios, tomando como base el capital (en tierras y otros bienes) y el trabajo de grupos limitados de agricultores, por una parte, y una aportación estatal en tierras, ganado, maquinaria y asistencia técnica, por otra. La participación en la gestión, los beneficios y la propiedad deberían establecerse de acuerdo a las aportaciones públicas y privadas de trabajo y capital.

Dada la inconsistencia circunstancial de esta sugerencia, no creo procedente abundar en su desarrollo, pero deseo comentar, antes de concluir, algunas de las posibles dificultades para su aplicación en el agro castellano.

Teniendo en cuenta que el agricultor, al incorporarse a la empresa de referencia, tendría que renunciar a la titularidad individual de sus propiedades particulares, a cambio de una participación proporcional a las mismas (y a su trabajo cuando la explotación lleve algún ejercicio en funcionamiento), es de temer una resistencia análoga e incluso superior a la que se presenta frente a la concentración parcelaria o a la formación de grupos y cooperativas de explotación en común. Pero esta dificultad debe ser superable, ya que las aspiraciones de muchos agricultores se van orientando cada vez más hacia la seguridad de empleo y renta, como consecuencia, entre otras cosas, del escaso valor y rendimiento de sus pequeñas propiedades.

También parecen vencibles los problemas financieros para la aportación estatal a estas empresas mixtas, ya que se han realizado y se proyectan operaciones equivalentes relacionadas con la creación y ampliación de explotaciones familiares. En el campo castellano, sin embargo, podría resultar difícil la adquisición de tierra a precios convenientes, pero siempre sería posible arbitrar algún procedimiento especial, como, por ejemplo, la cesión por parte de los agricultores ancianos sin sucesor en la explotación de sus propiedades, a cambio de una pensión vitalicia adecuada. No es necesario indicar que deberían cooperar a la financiación de esta operación los órganos asistenciales y de previsión.

Una cuestión más compleja que las anteriores es la que se refiere a la conveniencia de la participación pública en la actividad económica agraria. Por de pronto, parece necesaria para asegurar la promoción y la continuidad de las empresas de referencia; de la citada participación se derivarían importantes problemas, pero

---

sería un rasgo de solidaridad mucho más efectivo que los consejos y los incentivos y constituiría una prueba de esa creencia en la rentabilidad agraria que se procura imbuir en los agricultores. Si en la realidad no se diese esa rentabilidad, podría llegar a ser necesario arbitrar medidas especiales de protección, con lo cual se daría la situación, que puede parecer absurda, de que la Administración se protegería a sí misma; en realidad, esta situación ya se da en otros sectores menos deprimidos que la agricultura minifundista de secano, y cabe pensar que si la Administración llega a experimentar en sus propios intereses la problemática agraria, se sentirá especialmente estimulada a corregir los factores que la condicionan (17).

##### 5. NOTA FINAL.

Quiero terminar estas consideraciones refiriéndome a una cuestión, ya aludida anteriormente, que pone de relieve el carácter necesariamente provisional de las mismas.

En este trabajo se adoptó el punto de vista consistente en centrar los objetivos sociales del desarrollo rural en la satisfacción de las aspiraciones y necesidades de la población, respecto a cuyo contenido se propuso una hipótesis. Este es un criterio técnico que no prejuzga nada respecto a las bases ideológicas que inspiran las mencionadas necesidades y aspiraciones, quedando al margen de estas notas la valoración de las mismas y la posible conveniencia de su modificación, así como los objetivos y medios oportunos.

Respecto a esta cuestión, parece claro el derecho que asiste a la población de referencia para elaborar su propia respuesta, siendo necesario a tal fin que se facilite el desarrollo de un movimiento de base auténtico, capaz de gestar el nuevo equilibrio económico y social de los pequeños agricultores. Partiendo de su situación de inferioridad y minoría, no cabe temer que de ello se deriven abusos respecto a los derechos de la sociedad global, aun en la hipótesis de que resultasen vulnerables determinados mecanismos de control.

---

(17) Desde otro punto de vista podría justificarse la participación pública en la actividad agraria, como una aproximación a la figura de servicio público, que algunos autores preconizan para la agricultura de las economías desarrolladas.

## RESUMEN

En este trabajo se aborda el examen de la adecuación de distintos tipos de empresa agraria al desarrollo social rural, y se refiere a la situación y potencialidades del medio minifundista castellano.

Partiendo del supuesto de que dicho desarrollo ha de orientarse en el sentido de las aspiraciones de la población, y considerando que éstas, en la actualidad, tienen como meta las pautas de la vida urbana, se discuten, en primer lugar, las limitaciones que implica el modelo de empresa familiar respecto a dicha meta, en cuanto que contribuye a la permanencia de la situación tradicional.

En segundo lugar, se analizan las posibilidades de la empresa asociativa, proponiéndose que en su promoción en el medio castellano se dé preferencia a las actividades ganaderas.

Por último, se sugiere un modelo nuevo de empresa de promoción pública, que se constituiría tomando como base el capital y el trabajo de pequeños agricultores y, como complemento, una aportación estatal en capital y asistencia.

## RÉSUMÉ

L'auteur aborde dans ce travail l'examen de l'adaptation des différentes sortes d'exploitations agricoles au développement social rural et il expose la situation et le potentiel du petit propriétaire de Castille.

Partant de l'idée que ce développement doit s'orienter dans le sens des aspirations de la population et considérant qu'actuellement elles ont pour but les formes de la vie urbaine, l'auteur discute en premier lieu les limitations qu'implique le modèle d'exploitation familiale vis à vis de ce but en tant qu'il contribue au maintien de la situation traditionnelle.

En second lieu, il analyse les possibilités de l'exploitation en association et propose que pour son établissement en Castille, on donne la préférence à l'élevage.

Enfin, il suggère un nouveau modèle d'exploitation de promotion publique qui se constituerait en prenant pour base le capital et le travail de petits agriculteurs avec, pour les compléter, un apport de l'Etat en capital et en assistance.

## SUMMARY

This work deals with an examination of how far different types of agrarian enterprise are adequate for rural social development, and refers to the situation and potentialities of the average Castilian smallholder.

Starting from the assumption that this development must point in the direction of the aspirations of the population, and considering that at present these have as their goal the standards of urban life, the author discusses in the first place the limitations which the family farm model implies with respect to this goal, in so far as it contributes to the permanence of the traditional situation.

In the second place he analyses the possibilities of the cooperative farm, and proposes that in promoting it in the Castilian sphere, preference be given to cattle breeding activities.

Lastly he suggests a new model of farm, promoted publicly, which would be formed by taking as its basis the capital and work of small farmers, complemented by a State contribution in capital and assistance.